

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 3489
 Sección 1era.
 LA CISTERNA, 13 SEP 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3305 de fecha 26 de Agosto del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del año 2011.
- 2.- El Memorando N° 649 de fecha 07 de Septiembre del 2011, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Agosto del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS	22	18
BRAVO CASTRO JOSE		22
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO		12
CAYUPI QUEUPIL JUAN	23	26
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	19	24
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	01	22
GONZALEZ FLORES JOSE	02	10
HERRERA CASTILLO NELSON	04	06
LEAL RAYA EMILIO		21
LUNGO CABRERA GERMAN	30	30
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO		10
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	25
MELLADO GONZALEZ RAMON	07	07
MEZA BUSTOS HERNAN		30
NORAMBUENA CALDERON JULIO		10
REYES TORO JOSE MANUEL		05
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	08	13
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOTO BAEZA LUIS	01	30
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
VALENZUELA FUENTES MARCELO	02	25
VALENZUELA FUENTES HECTOR	03	30
VALENZUELA FUENTES REINALDO	02	27
VELEZ AVILA HUGO	12	16
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO		10

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


 PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-